

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 1714, de 7 de junio de 1954, el ex- Ministerio de Previsión Social y Trabajo, otorgó personería jurídica a la Comuna "COLIMBURO" domiciliada en la parroquia y cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, según certificación del Director Nacional de Desarrollo Campesino;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 12 de agosto y 9 de septiembre del 2002, se conoció, discutió y aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a trámite para su aprobación;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto de reformas del Reglamento Interno a conocimiento del Ministerio, para los fines consiguientes;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Imbabura, con oficio s/n. de 15 de octubre del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 207 DDC/DGOC, de 2 de mayo del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite mediante Duplimemo No. ⁴⁷⁹ de ^{10 JUN. 2003}

EN ejercicio de la facultad conferida por los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política del Ecuador, en concordancia con los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar en nuevo Reglamento Interno de la Comuna "COLIMBURO" domiciliada en la parroquia y cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.


Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a **12 JUN. 2003**



Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA


MAL/MOOD
NGA - alvarez
MVC
05-JUN-03
HC. 362